

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-LP-008-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-PP-LP-008-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Pavimentación de la vialidad Gladiola (tercera etapa), en la localidad de Tulipanes, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 21 de junio de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 13 de junio de 2019.

El acto fue presidido por los C. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, el Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda y el Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad; Director de Licitación y Contratación; y Jefe de Costos y Presupuestos, respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
17	Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
8	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
4	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
19	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
5	Constructora Diru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
10	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
12	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

18	Kalmani Constructora S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
9	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
7	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
16	Maquiassa, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
3	Medgar Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
2	Servicios De Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
14	Paredes Y Romo Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
13	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
11	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
15	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
1	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las propuestas que "No cumple" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
13	RUSTICO MEXICANO S.A. DE C.V.	\$ 3,622,677.67
3	MEDGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,722,584.98
17	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANROL S.A. DE C.V.	\$ 3,750,596.43
6	LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,781,594.95
18	Kalmani constructora S.A. de C.V.	\$ 3,913,813.04
11	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,916,508.93
12	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 3,941,536.46
9	LACARIERE EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,943,917.65
15	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 3,948,281.34
7	MADEN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 3,982,387.36

2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA NIVA, S.A. DE C.V.	\$	4,008,094.83
1	EDIFICACIONES ZITLA, S.A. DE C.V.	\$	4,101,462.20
10	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS SA DE CV	\$	4,167,718.14
19	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES SA DE CV	\$	4,218,235.70
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB, S.A. DE C.V.	\$	4,504,438.49
8	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	\$	4,804,582.44
5	Constructora Diru, S.A. de C.V.	\$	5,100,817.74
14	PAREDES Y ROMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	5,121,179.03
16	MAQUIASA, S.A. DE C.V.	\$	5,599,336.81

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

IMPORTE TOTAL PROMEDIO

\$ 4,172,220.57

RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)

MÁXIMO	\$ 4,589,442.63	MÍNIMO	\$ 3,754,998.51
--------	-----------------	--------	-----------------

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	\$ 1,965,441.20	\$ 674,029.54	\$ 470,107.63	\$ 326,353.35	\$ 22,286.32
18	\$ 2,345,201.73	\$ 645,223.18	\$ 243,455.44	\$ 447,530.23	\$ 27,409.45
11	\$ 2,183,498.04	\$ 669,542.73	\$ 389,700.01	\$ 291,846.67	\$ 18,733.31
12	\$ 2,351,484.51	\$ 743,987.49	\$ 149,888.67	\$ 292,082.46	\$ 27,053.07
9	\$ 2,005,610.56	\$ 763,982.40	\$ 457,953.89	\$ 322,754.69	\$ 13,888.78
15	\$ 2,275,152.63	\$ 732,094.25	\$ 289,392.68	\$ 346,147.15	\$ 28,049.46
7	\$ 2,174,819.01	\$ 645,367.62	\$ 441,568.38	\$ 343,136.63	\$ 12,720.84
2	\$ 2,163,366.89	\$ 702,277.07	\$ 419,315.80	\$ 329,809.96	\$ 23,857.48
1	\$ 2,168,750.85	\$ 728,440.21	\$ 449,092.90	\$ 344,667.25	\$ 25,836.66
10	\$ 2,290,557.80	\$ 639,736.30	\$ 454,263.38	\$ 372,175.07	\$ 20,174.74
19	\$ 2,373,441.88	\$ 653,885.35	\$ 424,818.56	\$ 20,085.87	\$ 361,420.83
4	\$ 2,644,746.34	\$ 575,366.16	\$ 487,670.53	\$ 488,223.57	\$ 32,022.92
8	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

5	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,233,188.39	\$ 683,458.37	\$ 403,966.87	\$ 341,650.35	\$ 23,931.22
----------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

INSUFICIENCIAS PARCIALES

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	-\$ 267,747.19	-\$ 9,428.83	\$ -	-\$ 15,297.00	-\$ 1,644.90
18	\$ -	-\$ 38,235.19	-\$ 160,511.43	\$ -	\$ -
11	-\$ 49,690.35	-\$ 13,915.64	-\$ 14,266.86	-\$ 49,803.68	-\$ 5,197.91
12	\$ -	\$ -	-\$ 254,078.20	-\$ 49,567.89	\$ -
9	-\$ 227,577.83	\$ -	\$ -	-\$ 18,895.66	-\$ 10,042.44
15	\$ -	\$ -	-\$ 114,574.19	\$ -	\$ -
7	-\$ 58,369.38	-\$ 38,090.75	\$ -	\$ -	-\$ 11,210.37
2	-\$ 69,821.50	\$ -	\$ -	-\$ 11,840.39	-\$ 73.74
1	-\$ 64,437.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	\$ -	-\$ 43,722.07	\$ -	\$ -	-\$ 3,756.48
19	\$ -	-\$ 29,573.02	\$ -	-\$ 321,564.47	\$ -
4	\$ -	-\$ 108,092.21	\$ -	\$ -	\$ -
8	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
13	RUSTICO MEXICANO S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MEDGAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANROL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	-\$ 294,117.92	\$ 304,323.19	\$ 10,205.27	GANADOR
18	Kalmani constructora S.A. de C.V.	-\$ 198,746.62	\$ 185,441.00	-\$ 13,305.62	DESCALIFICADO

11	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 132,874.43	\$ 343,606.12	\$ 210,731.69	SOLVENTE
12	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	-\$ 303,646.08	\$ 356,448.78	\$ 52,802.70	SOLVENTE
9	LACARIERE EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	-\$ 256,515.93	\$ 359,983.22	\$ 103,467.29	SOLVENTE
15	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	-\$ 114,574.19	\$ 257,692.70	\$ 143,118.51	SOLVENTE
7	MADEN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	-\$ 107,670.51	\$ 298,994.21	\$ 191,323.70	SOLVENTE
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA NIVA, S.A. DE C.V.	-\$ 81,735.62	\$ 349,308.21	\$ 267,572.59	SOLVENTE
1	EDIFICACIONES ZITLA, S.A. DE C.V.	-\$ 64,437.54	\$ 364,245.21	\$ 299,807.67	SOLVENTE
10	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS SA DE CV	-\$ 47,478.56	\$ 370,136.91	\$ 322,658.36	SOLVENTE
19	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES SA DE CV	-\$ 351,137.49	\$ 15,317.97	-\$ 335,819.52	DESCALIFICADO
4	CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB, S.A. DE C.V.	-\$ 108,092.21	\$ 253,681.77	\$ 145,589.56	DESCALIFICADO
8	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	Constructora Diru, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	PAREDES Y ROMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
16	MAQUIASA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

El contrato respectivo se asignará a la persona física o moral que, de entre los proponentes haya presentado la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente y se adjudica la obra a la empresa o persona física denominada: Lizette Construcciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$3,781,594.95 (tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 95/100 M.N.), sin incluir I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará a cabo a las 13 horas con 0 minutos del día 26 de junio de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 01 de julio de 2019 y terminando el día 28 de octubre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

a) Número de procedimiento o concurso,

- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
3. Póliza de garantía (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Alquimia Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	
Constructora Belio, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	
Constructora Diru, S.A. de C.V.	
Galjack Arquitectos Y Construcciones, S.A. de C.V.	
Gapz Obras Y Servicios, S.A. de C.V.	

Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	<i>[Signature]</i>
Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	
Kalmani Constructora S.A. de C.V.	<i>[Signature]</i>
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	<i>Gustavo Bero Trujillo gus.</i>
Maden Constructores, S.A. de C.V.	
Maquiasa, S.A. de C.V.	
Medgar Construcciones S.A. de C.V.	<i>Karla Banda</i>
Servicios De Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	
Paredes Y Romo Construcciones S.A. de C.V.	
Pixide Constructora, S.A. de C.V.	
Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	
Constructora Y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	
Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	<i>[Signature]</i>

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	<i>ARQ. MOISES MANRIQUEZ O.</i>
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	<i>[Signature]</i>
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	